



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

04 DIC. 2018

Acta N° 80  
Res. N° 18  
Exp. N° 2018-25-1-006196  
PAEMFE/SECRETARIA/np

**VISTO:** La solicitud cursada por el Área de Infraestructura del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación (PAEMFE) para el financiamiento de una partida anual para solventar los gastos de alimentación, traslado, alojamiento e imprevistos para el personal de dicha Área durante el año 2019.

**CONSIDERANDO:** I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo el referido financiamiento se imputará en el Componente 5 – Administración del programa; Subcomponente 2 – Gastos de administración, auditoría y evaluación; Categoría de inversión 14 – Otros gastos, hasta un monto de \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

II) Que el presupuesto anual estimado es de \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil)

III) Que se realizó el informe de disponibilidad N° 166/2019 por un monto de \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Autorizar una partida anual a rendir cuenta para gastos de alimentación, traslado, alojamiento e imprevistos para el personal del Área de Infraestructura de PAEMFE para el ejercicio 2019, hasta un monto de \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar a la liquidación y pago de partidas mensuales a rendir cuenta y/o reintegros de gastos, con cargo a fondos de contraparte local hasta un monto de \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil), a favor del Arq. Fernando Rischewski C.I. 1.481.325-7 y/o de la Arq. Adriana García C.I. 1.381.349-4 y/o del Arq. Ignacio Peaguda C.I. 2.788.062-7.

2

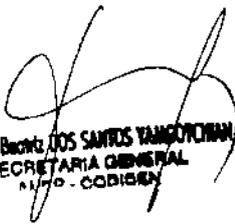


ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

4) Establecer que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegros quedarán sujetos a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación, a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.

  
Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YAMBOYORANI  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
D. L. Mag. Margarita LACES  
Consejera - CODICEN  
ANEP